



Ayuntamiento de Villamiel de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 21 DE MAYO DE 2018

ASISTENTES

SR. PRESIDENTE:

Don Fernando Jiménez Ortega

SRES/AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

Don Santiago González Aguado

Don Vicente Abad Mingallón

Doña María Cristina del Álamo Ortíz

Don José Manuel Rodríguez Fernández

NO ASISTEN:

Don Jorge García Fresneda

Doña María Santander Pulla

SR. SECRETARIO/A:

Don Antonio José Pérez Alcántara

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, siendo las nueve horas treinta minutos del día veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba mencionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, para lo cual han sido previamente citados bajo las formalidades legales, e informados del orden del día de los asuntos a tratar.

El Sr. Alcalde, procede a abrir públicamente la sesión y se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE FECHA DE 25 DE ABRIL DE 2018

El Sr. Alcalde pregunta a los corporativos si tienen algo que alegar al acta que se trae a aprobación y que junto con la convocatoria ha sido repartido.

Nadie alega nada.

Sin más prolegómenos se procede a la votación del punto del orden del día con el siguiente resultado: Unanimidad de los asistentes.

Queda aprobado el punto del orden del día.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde toma la palabra y procede a la lectura y explicación de las pretensiones municipales y que se concretan en la propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:



Ayuntamiento de Villamiel de Toledo

"PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

Visto que con fecha 16 de mayo de 2018, por se detectó la necesidad de realizar la contratación del Servicio de Piscina Municipal según queda acreditado y justificado su necesidad en Providencia de Alcaldía de dicha fecha,

Con fecha de 16 de mayo de 2018 se emitió informe Económico-Financiero del Servicio por parte de Secretaría-Intervención.

Visto que con fecha de 16 de mayo de 2018 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se emitió Informe por Secretaría de idéntica fecha sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato, siendo competente el Pleno municipal,

Vista que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como el de Prescripciones Técnicas de fecha 16 de mayo de 2018 que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por la presente vengo en proponer al Pleno el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del Contrato de Servicio de la Piscina municipal, mediante procedimiento abierto, con un Presupuesto Base de Licitación de 16.726,44 € más 3.512,55 € en concepto de IVA (total 20.239,00 euros/año) a la baja y convocar la pertinente licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como el de Prescripciones Técnicas de fecha 16 de mayo de 2018 así como el Estudio económico-Financiero del Servicio de igual fecha.

TERCERO.- Publicar todo lo anterior en el Perfil del Contratante, en el Tablón de Anuncios así como en la web municipal y en las redes sociales los pliegos y este acuerdo para que durante el plazo de quince días los interesados presenten proposiciones."

Pregunta la Sra. del Álamo la casuística del año anterior en que la licitación se quedó desierta, y para tal circunstancia, propone que no se modifiquen las cuantías de los Pliegos para evitar la picaresca.

Responde el Sr. Alcalde que así se hará si se diese tal circunstancia.

Sin más prolegómenos se procede a la votación del punto del orden del día con el siguiente resultado: Unanimidad de los asistentes.

Queda aprobado el punto del orden del día.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL BAR ANEJO A LA PISCINA MUNICIPAL.



Ayuntamiento de Villamiel de Toledo

El Sr. Alcalde toma la palabra y procede a la lectura y explicación de las pretensiones municipales y que se concretan en la propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

Visto que con fecha 16 de mayo de 2018, por se detectó la necesidad de realizar abrir el Bar anexo al Servicio de Piscina Municipal según queda acreditado y justificado su necesidad en Providencia de Alcaldía de dicha fecha,

Con fecha de 16 de mayo de 2018 se emitió informe Económico-Financiero al respecto por parte de Secretaría-Intervención.

Visto que con fecha de 16 de mayo de 2018 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se emitió Informe por Secretaría de idéntica fecha sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato, siendo competente el Pleno municipal,

Vista que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como el de Prescripciones Técnicas de fecha 16 de mayo de 2018 que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por la presente vengo en proponer al Pleno el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del Contrato Administrativo Especial del Bar de la Piscina municipal, mediante procedimiento abierto, con un Presupuesto Base de Licitación de 1.052,00 euros al alza y convocar la pertinente licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como el de Prescripciones Técnicas de fecha 16 de mayo de 2018 y el Estudio económico-Financiero del mismo de igual fecha.

TERCERO.- Publicar todo lo anterior en el Perfil del Contratante, en el Tablón de Anuncios así como en la web municipal y en las redes sociales los pliegos y este acuerdo para que durante el plazo de quince días los interesados presenten proposiciones.”

Nadie alega nada.

Sin más prolegómenos se procede a la votación del punto del orden del día con el siguiente resultado: Unanimidad de los asistentes.

Queda aprobado el punto del orden del día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día expresado en la convocatoria,

Ayuntamiento de Villamiel de Toledo



Ayuntamiento de Villamiel de Toledo

extendiéndose la presente acta, la cual una vez aprobada, será transcrita al Libro de Actas, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

VºBº
ALCALDÍA

EL SECRETARIO